



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3045/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3507/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR – ROJAS SERGIO RICARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.557, de fecha 15/10/2021 la Dirección de Cultura solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor del Señor Sergio Ricardo ROJAS, por la prestación de servicios de shows artísticos en los eventos por el Aniversario de Gualeguaychú e inauguración del Salón de Usos Múltiples (SUM) 200 Viviendas, que se llevaron a cabo el día 18 de octubre del corriente año.

Que consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8235, de fecha 29/10/2021, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto al pago al Señor Sergio Ricardo ROJAS, CUIT N° 23-13247598-9, con domicilio en calle Eusebio Goldaracena N° 471 de esta ciudad, por la prestación de servicios de shows artísticos en los eventos por el Aniversario de Gualeguaychú e inauguración del Salón de Usos Múltiples (SUM) 200 Viviendas, que se llevaron a cabo el día 18 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), al Señor Sergio Ricardo ROJAS, CUIT N° 23-13247598-9, con domicilio en calle Eusebio Goldaracena N° 471 de esta ciudad, por la prestación de servicios de shows artísticos en los eventos por el Aniversario de Gualeguaychú e inauguración del Salón de Usos Múltiples (SUM) 200 Viviendas, que se llevaron a cabo el día 18 de octubre del corriente año, conforme Factura "C" N° 00001-00000001, de fecha 07/11/2021.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal